



DECLARACIÓN CONJUNTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE ACCIONES ENCAMINADAS A CONSTITUIR
UN CONGRESO ABIERTO.

EN EL CONTEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICO, Y LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO, LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CELEBRAMOS LA DECLARACIÓN CONJUNTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A CONSTITUIR UN CONGRESO ABIERTO.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que a través de la Reforma al Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 7 de febrero de 2014, se establece la obligatoriedad del Estado Mexicano en contar con un organismo público autónomo en orden de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en dicha tesitura y en orden de cumplir con lo dispuesto por el Transitorio Segundo del Decreto de reforma antes referido, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se dio paso a la creación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Que en el Estado de Quintana Roo, el 31 de Mayo de 2004, se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, misma que derivó en la creación del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo,



en orden de salvaguardar el Derecho de Acceso a la Información Pública consagrado en el texto Constitucional.

TERCERO. Que en términos de lo dispuesto por los Artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 4, 7, 49, 52, 61 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 3º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; es una entidad que forma parte del Supremo Poder del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, constituida como Poder Público depositado en una Cámara de Diputados denominada Legislatura, misma que cuenta con capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propio.

CUARTO. Que el Parlamento Abierto es una Institución Jurídico-Política, que tiene su origen en la llamada Alianza para el Gobierno, misma que fue constituida en 2009 a partir de que se lanza el memorándum sobre transparencia y gobierno abierto, logrando consolidarse en nuestro País a partir de la declaración de la "Alianza para el Parlamento Abierto" en 2014, reconociendo e impulsando los principios de transparencia, participación y colaboración en las prácticas parlamentarias de los depositarios del Poder Legislativo Federal y Estatales.

CONSIDERANDO que el Poder Legislativo es un pilar fundamental del Estado Democrático de Derecho por sus funciones legislativa, fiscalizadora y de representación.

RECONOCIENDO que México cuenta con una sociedad civil activa y moderna que promueve y apela al cambio de la visión institucional de sus gobernantes y representantes populares para que tengan una gestión democrática, abierta y participativa y que por ello han impulsado una serie de acciones concretas para avanzar en la apertura del Congreso de la Unión y los congresos locales.

CONSCIENTES del llamado de la sociedad civil organizada a nivel nacional e internacional de promover los principios de Parlamento Abierto en todos los cuerpos legislativos, lo cual implica realizar compromisos puntuales para garantizar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas de la labor legislativa.



ASUMIENDO que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el estado de Quintana Roo, mandatan a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

COMPROMETIDOS con que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, tienen entre sus objetivos la promoción y difusión de la cultura de la transparencia, así como propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de garantizar el derecho humano de acceso a la información y contribuir a la consolidación de la democracia.

CONFIRMANDO que cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el estado de Quintana Roo, es sujeto obligado de la Ley General y la Ley estatal en comento.

CUMPLIENDO con lo dispuesto por la Ley General de Transparencia en la que se promovió el Acuerdo por el cual se establece el modelo de gobierno abierto del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) en el que se señala que los organismos garantes en el ejercicio de sus atribuciones y para el cumplimiento de los objetivos de dicha Ley, fomentarán los principios de gobierno abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, e innovación social y tecnológica.

Las y los firmantes **DECLARAMOS** que la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo **IMPLEMENTARÁ ACCIONES CONTUNDENTES Y ENCAMINADAS A CONSTITUIR UN CONGRESO ABIERTO con prácticas comprobables y medibles de transparencia proactiva, participación ciudadana y cocreación, así como rendición**



de cuentas e innovación social, porque trabajaremos a través de los diez principios que se exponen a continuación:

1. **Derecho a la Información.** Garantizaremos el derecho a la información de todas las personas por medio de la transparencia activa, reactiva y proactiva a través de herramientas digitales y análogas que permitan su acceso de manera ciudadana, vigente, veraz e imparcial.
2. **Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.** Adaptaremos mecanismos de cocreación y participación ciudadana para incorporar las diversas opiniones en la generación de leyes, definición de actividades legislativas o propuestas considerando la respuesta razonada o justificada como un mecanismo de rendición de cuentas.
3. **Información Parlamentaria.** Publicaremos y difundiremos de forma proactiva aquella información de interés público para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualizaciones periódica, sobre: análisis, deliberación, votación, agendas parlamentarias, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias, así como de los informes recibidos por instituciones diferentes a este Congreso.
4. **Información Presupuestal y Administrativa.** Publicaremos y difundiremos información oportuna, detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado a la institución legislativa, así como a los organismos que lo integran: comisiones legislativas, personal de apoyo, grupos parlamentarios y representantes populares en lo individual.
5. **Información sobre las Diputadas y los Diputados.** Publicaremos información detallada sobre las y los representantes populares, así como de las personas servidoras públicas que lo integran. Al respecto nos comprometemos a incluir declaración patrimonial y el registro de intereses de cada legislador o legisladora.



6. **Conservación de Archivos.** Administraremos, organizaremos y conservaremos de manera homogénea los documentos de archivo que se produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones.
7. **Datos Abiertos y No Propietario.** Presentaremos la información con característica de datos abiertos, interactivos e históricos, utilizando el software libre y el código abierto para facilitarle a las personas la descarga masiva de información en formatos de datos abiertos.
8. **Accesibilidad y Difusión.** Nos aseguraremos de que las instalaciones, las sesiones y las reuniones sean accesibles para personas con discapacidad y en lenguaje inclusivo y ciudadano, promoviendo la transmisión en tiempo real de los procedimientos parlamentarios por canales de comunicación abiertos con traducción a lenguaje de señas en vivo.
9. **Impedir el Conflicto de Interés.** Regularemos, ordenaremos y transparentaremos las acciones de cabildeo, a través de mecanismos que eviten conflictos de intereses y aseguren la conducta ética, transparente y pública de las y los representantes.
10. **Legislar a favor de un Congreso Abierto.** Asumimos el compromiso de mantener los principios de transparencia, participación, rendición de cuentas e innovación en la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo.

Así, como principios y obligaciones de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las y los aquí firmantes nos comprometemos a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en el actuar del Congreso del Estado de Quintana Roo. Convencidas y convencidos de que así contribuimos a la generación de un Congreso Abierto, suscribimos la presente Declaración Conjunta para la implementación de acciones encaminadas a constituir un Congreso Abierto, el día veinte de octubre del año dos mil veintiuno, en la ciudad Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.



**DECLARACIÓN CONJUNTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE ACCIONES ENCAMINADAS A CONSTITUIR
UN CONGRESO ABIERTO.**

DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

MTRO. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ

COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y COORDINADOR DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE POLÍTICAS DE
ACCESO, GOBIERNO ABIERTO Y
TRANSPARENCIA DEL INAI.

LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA

RODRÍGUEZ

COMISIONADO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE
QUINTANA ROO.

HERMINIA SALINAS PEÑA

PRESIDENTA DE TRANSPARENCIA POR
QUINTANA ROO A.C.

MTRO. RAUL CAZARES URBAN

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DE QUINTANA ROO Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO ABIERTO DE LA RED DE
COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN.

**DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ
VALASIS**

(TESTIGO DE HONOR)

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANOS
AUTÓNOMOS DE LA H. XVI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**LIC. MAGDA EUGENIA DE JESÚS
LOZANO OCMAN**

(TESTIGO DE HONOR)

COMISIONADA DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO.